

El Comité Evaluador designado por la Directora Ejecutiva del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía - FENOGE, en el marco de la Invitación Abierta No. 01 de 2022 (IA-01-2022-FENOGE) que tiene por objeto: “Realizar la Interventoría técnica a los proyectos “Energía sostenible y no contaminante para establecimientos penitenciarios del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC a través de la instalación de SSFV” y “Energía sostenible y no contaminante para instituciones educativas en el Departamento del Cesar a través de la instalación de SSFV” para el Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGE; así como las capacitaciones dirigidas al beneficiario del proyecto”, realiza el **Informe de evaluación definitivo** de las Propuestas, así:

I. RESUMEN DEL INFORME

Dentro del plazo estipulado en la Invitación Abierta No. 01 de 2022 (IA-01-2022-FENOGE), se recibieron tres (3) ofertas de los siguientes proponentes:

	PROPONENTE	FECHA	HORA DE LLEGADA
1	Áre Experts Management S.A.S, identificada con Nit. 900.621.596-7	6 de junio de 2022	11:50 pm
2	MGM Innova Energy Services S.A.S. indet Nit. 900-643-234-0	6 de junio de 2022	12:40 pm
3	Unión Temporal Renewables OCA Global & PJLG, compuesta por: Oca Global Colombia S.A.S, con Nit. 901.288.398-0 y Pedro Josías León Garzón con CC. 1.023.872.336	6 de junio de 2022	2:40 pm

Dentro del Capítulo V. Requisitos habilitantes y factores de evaluación, numeral 1. Requisitos habilitantes, de los Términos y Condiciones Contractuales de la Invitación Abierta No. 01 de 2022 (IA-01-2022-FENOGE), se establecieron los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
1. CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITA/NO HABILITA
2. CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITA/NO HABILITA
3. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE	HABILITA/NO HABILITA
4. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO VERIFICABLE	HABILITA/NO HABILITA

Finalizada la evaluación preliminar de los requisitos habilitantes de los proponentes que allegaron sus ofertas, a través del documento “Consolidado - Informe de evaluación preliminar IA012022FENOGE” se publicó el día 13 de junio de 2022 el resultado de tal evaluación en los siguientes términos:

- (i) Se requirió a tres (3) de los tres (3) proponentes para que, dentro del término establecido en el cronograma, allegaran los documentos que les permitieran subsanar sus ofertas, respecto de la capacidad jurídica y técnica;
- (ii) Se sustentaron legalmente las subsanaciones y aclaraciones que podrían realizar los oferentes en el marco del proceso de selección.

De manera que hasta el día 15 de junio de 2022, se recibieron tres (3) subsanaciones así:

	PROPONENTE	FECHA	HORA DE LLEGADA
1	Áre Experts Management S.A.S, identificada con Nit. 900.621.596-7	15 de junio de 2022	10:33 am
2	MGM Innova Energy Services S.A.S. indet Nit. 900-643-234-0	15 de junio de 2022	8:41 am
3	Unión Temporal Renewables OCA Global & PJLG, compuesta por: Oca Global Colombia S.A.S, con Nit. 901.288.398-0 y Pedro Josías León Garzón con CC. 1.023.872.336	15 de junio de 2022	2:19 pm

Una vez verificados los documentos aportados por los proponentes para subsanar sus ofertas, en lo que respecta a los **requisitos habilitantes**, se hallaron los siguientes **resultados definitivos**:

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE	EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO VERIFICABLE
1	Áre Experts Management S.A.S, identificada con Nit. 900.621.596-7	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA	NO HABILITA
2	MGM Innova Energy Services S.A.S. identificada con Nit. 900-643-234-0	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA
3	Unión Temporal Renewables OCA Global & PJLG, compuesta por: Oca Global Colombia S.A.S, con Nit. 901.288.398-0 y Pedro Josías León Garzón con CC. 1.023.872.336	NO HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA



El detalle de la evaluación de requisitos habilitantes, posterior a su subsanación, estará disponible como cuadros anexos al presente informe y, en todo caso, será publicado y compartido a través de los medios que han sido utilizados para la divulgación de información en el marco del proceso de selección (página web, SECOP II y vía correo electrónico); asimismo, los anexos al informe hacen parte integral de este.

En atención a los resultados obtenidos a través de la verificación realizada por parte del Comité Evaluador, se deberá **RECHAZAR las propuestas presentadas por los proponentes** Áre Experts Management S.A.S_ identificada con Nit. 900.621.596-7, y Unión Temporal Renewables OCA Global & PJLG, compuesta por: Oca Global Colombia S.A.S, con Nit. 901.288.398-0 y Pedro Josías León Garzón con CC. 1.023.872.336 de conformidad con el capítulo VII. *Causales de rechazo de las propuestas y declaratoria de fallida de la invitación*, literal c) de los Términos y Condiciones Contractuales de la Invitación Abierta No. 01 de 2022 (IA-01-2022-FENOGGE), que indica:

“La oferta será rechazada en cualquiera de los siguientes casos: (...)

*c. Cuando habiéndose requerido al oferente la aclaración o acreditación de algún requisito habilitante, **este no lo haga dentro del término previsto o no presente la documentación requerida.***

De conformidad con los resultados obtenidos luego de la etapa destinada a la subsanación de las ofertas, se **rechazan** las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

-  Áre Experts Management S.A.S, identificada con Nit. 900.621.596-7
-  Unión Temporal Renewables OCA Global & PJLG, compuesta por: Oca Global Colombia S.A.S, con Nit. 901.288.398-0 y Pedro Josías León Garzón con CC. 1.023.872.336

Teniendo en cuenta que el oferente MGM Innova Energy Services S.A.S. indet Nit. 900-643-234-0 resultó **habilitado**, se dará aplicación al numeral 5.3. Factores de calificación y asignación de puntaje para determinar el orden de elegibilidad, del capítulo V. de los Términos y Condiciones Contractuales de la Invitación Abierta No. 01 de 2022 (IA-01-2022-FENOGGE), en donde se encuentran determinados los criterios de calificación y por tanto se realizará la respectiva asignación de puntaje con base en los en atención a siguiente tabla:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
2.1 Experiencia específica adicional del proponente	30 puntos
2.2 Experiencia específica adicional del equipo de trabajo verificable	40 puntos
2.3 Evaluación de la oferta económica	30 puntos
PUNTAJE TOTAL	100 Puntos

Realizada la verificación de los documentos aportados por el único oferente habilitado, la calificación asignada corresponde a la siguiente:

FACTOR DE CALIFICACIÓN: 2.1 Experiencia específica adicional del proponente (MÁX. 30 PUNTOS)	
Proponente	Puntaje asignado
MGM Innova Energy Services S.A.S.	30 puntos

FACTOR DE CALIFICACIÓN: 2.2 Experiencia específica adicional del equipo de trabajo verificable (MÁX. 40 PUNTOS)	
Proponente	Puntaje asignado
MGM Innova Energy Services S.A.S.	13 puntos

FACTOR DE CALIFICACIÓN: 2.3 Evaluación de la oferta económica (MÁX. 30 PUNTOS)	
Proponente	Puntaje asignado
MGM Innova Energy Services S.A.S.	30 puntos

TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	
Proponente	Puntuación total
MGM Innova Energy Services S.A.S.	73 puntos

El detalle de la verificación de cada uno de los factores de calificación se incluye en cuadros en formato Excel anexos al presente informe, los cuales son parte integral del mismo. Será responsabilidad de cada uno de los

oferentes revisar el contenido de los citados anexos, teniendo en cuenta lo establecido en la Invitación Abierta No. 01 de 2022 (IA-01-2022-FENOGE) y los Términos y Condiciones Contractuales.

De conformidad con los resultados obtenidos luego de asignar el puntaje correspondiente al proponente previamente habilitado y al tenor de lo dispuesto en el literal f) del subnumeral 12.1 del artículo 12 del Manual de Contratación del FENOGE, el Comité Evaluador determina el siguiente **orden de elegibilidad**:

1. MGM Innova Energy Services S.A.S. identificada con Nit. 900-643-234-0

De acuerdo con lo anterior, el Comité Evaluador, una vez revisadas y evaluadas las propuestas presentadas y de conformidad con el inciso 5° del artículo 14 del Manual de Contratación del FENOGE, **RECOMIENDA** a la Directora Ejecutiva del FENOGE **aceptar** la oferta presentada por el proponente **MGM Innova Energy Services S.A.S. identificada Nit. 900-643-234-0** por ser el único proponente habilitado y haber obtenido la mayor puntuación durante la etapa de calificación de la propuesta presentada.

Dado en Bogotá D.C., a los 21 días de junio de 2022

COMITÉ EVALUADOR



FABIO MAURICIO PINZÓN JIMÉNEZ
Evaluador financiero – Equipo Ejecutor FENOGE



MARÍA CAMILA LOZANO MARTÍNEZ
Evaluadora jurídica – Equipo Ejecutor FENOGE



GUILLERMO ANDRÉS SEPÚLVEDA
Evaluador técnico – Equipo Ejecutor FENOGE